



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Señores Presidente y Directores de
REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.
C.U.I.T. N° 30-62828435-7
Domicilio Legal: Maipú 272
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

1. Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

1.1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas I a XI y los anexos A, B, C, D, F, G, H, I, K, L, N, P, Q y R.

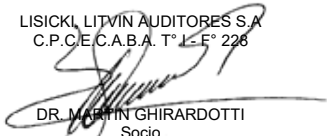
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio 2023 reexpresadas en moneda de diciembre de 2024, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y, por lo tanto, deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

En nuestra opinión los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A., que se describe en notas I.3 y I.4 a los estados financieros adjuntos.

1.2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 226



DR. MARTÍN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los Estados Financieros – continuación

1.2 Fundamento de la opinión - continuación

C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe.

Somos independientes de REBA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A.

Consideramos que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1.3. Énfasis sobre ciertas cuestiones relevadas en los Estados Financieros

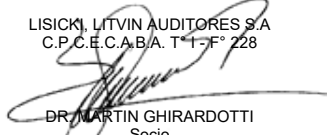
Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en notas I.3 y I.4 a los estados financieros adjuntos, en la que la Entidad menciona que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el B.C.R.A. que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La Entidad ha optado por postergar su aplicación, de acuerdo con lo permitido por el B.C.R.A. en su Comunicación “A” 7928 de fecha 28 de diciembre de 2023, hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2025, siendo informada tal opción a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

1.4. Otra información

El Directorio y la Gerencia de la entidad son responsables de la otra información, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1-F° 228



DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los Estados Financieros – continuación

1.4 Otra información - continuación

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. En tal sentido, no tenemos nada que informar al respecto.

1.5. Responsabilidades del Directorio y la Gerencia de la Entidad en relación con los Estados Financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”) que, tal como se describe en las notas 1.3 y 1.4 a los estados financieros adjuntos, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con la excepción en la aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, que en forma transitoria y hasta los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2025, fue excluido de forma optativa por el B.C.R.A. para las entidades del Grupo “C” (al que pertenece la Entidad).

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio y la Gerencia tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11- F° 228



DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los Estados Financieros – continuación

1.6. Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los Estados Financieros

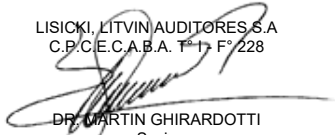
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A. siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del C.P.C.E.C.A.B.A., aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 228



DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



1. Informe sobre los Estados Financieros – continuación

1.6. Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los Estados Financieros – continuación

- Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados financieros o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Nos comunicamos con la Dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los estados financieros que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales vigentes, excepto por el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- 2.2. Al 31 de diciembre de 2024, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 186.102.750,00 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota X.D) a los estados financieros adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requerida por la citada normativa.



LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228

DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175



2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios - continuación

2.4. Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 1.6 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa correspondiente a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es de materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2025.

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F° 228



DR. MARTIN GHIRARDOTTI
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 283 F° 175